



Bogotá D.C,

26 FEB 2021

RADICACIÓN: 2018 – 00169

PROCESO: DECLARACION DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00am del día Miércoles - 17 del mes de Marzo de 2021, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Cítese a la parte demandante y a los demandados para que concurren a esta audiencia con el fin de evacuar interrogatorios, conciliación y demás etapas propias de esta diligencia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a **FREDY REYES BERNAL**, con cédula de ciudadanía No. **79.696.440** y titular de la Tarjeta Profesional No. **300.887** del Consejo Superior de la Judicatura. Los demás apoderados se tendrán como suplentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

